



## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE POR PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2019 / 2020

### 1. OBJETO

Foro Europeo Escuela de Negocios de Navarra abre una convocatoria para asignar **11 becas** de ayuda a la movilidad para el aprendizaje por prácticas en el extranjero dentro del marco del Programa Erasmus+.

### 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### DESTINATARIOS

Estas becas están dirigidas a estudiantes matriculados en Foro Europeo Escuela de Negocios de Navarra que estén cursando un Ciclo de Formación Profesional Superior Oficial por Gobierno de Navarra durante el curso académico 2019/2020.

#### OBJETIVOS

El proyecto consiste en la realización de un total de 11 semanas de movilidad para el aprendizaje por prácticas en empresas relacionadas con los estudios cursados en Foro Europeo de las familias de Administración y Gestión y Comercio y Marketing. La finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, mejorar el conocimiento del idioma del país receptor y conocer otras culturas y modos de vida.

#### DESTINO, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La movilidad para el aprendizaje por prácticas se desarrollará en el Reino Unido y tendrá una duración de 11 semanas, desarrollándose entre el **30 de marzo y el 12 de junio**. La movilidad no estará remunerada por parte de la empresa.



### 3. SOLICITUD

#### PLAZO DE SOLICITUD

---

Del 8 al 17 de enero 2020.

#### DOCUMENTACIÓN

---

Para solicitar la Beca es preciso presentar la siguiente documentación en el plazo indicado anteriormente en papel en la Administración de Foro Europeo.

- Impreso de solicitud
- CV en formato Europass, en inglés
- Carta de presentación Europass en inglés
- Documento firmado de los compromisos que adquiere el estudiante

#### REQUISITOS

---

- Estar matriculado en Foro Europeo a nivel oficial en el curso 2018/2019:
  - En módulos pendientes del primer grado de FP Superior
  - En cualquiera de los cursos del segundo grado de FP Superior
- Haber alcanzado una nota mínima de 6 en la última evaluación de inglés previa a la resolución de la convocatoria de las becas.
- Disponer de la documentación necesaria para poder viajar al extranjero (DNI, Tarjeta Sanitaria Europea o seguro privado con cobertura internacional).

### 4. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Se valorarán las solicitudes de los candidatos que aspiren a la beca en un baremo de 0 a 100 puntos, de acuerdo a los criterios que se indican en el siguiente apartado. Para optar a la beca, es necesario que los candidatos hayan entregado la documentación correcta en tiempo y forma, que superen los requisitos establecidos y que obtengan una puntuación mínima de 50 puntos.

#### CRITERIOS DE BAREMO

---

- Expediente académico: 50 puntos
- Nivel obtenido en la prueba de idioma: 20 puntos
- Valoración actitudinal: 10 puntos
- Valoración de la carta de motivación: 10 puntos
- Valoración de la experiencia laboral y habilidades sociales: 10 puntos

#### PROCESO DE SELECCIÓN

---

La Coordinación de Erasmus+ junto con la Dirección de Grado de Foro Europeo realizarán la evaluación de las solicitudes atendiendo a los criterios de baremo y se publicará la lista de candidatos seleccionados y, en su caso, en reserva.



## 5. DESARROLLO DE LA ESTANCIA, DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

### I. ANTES DE LA MOVILIDAD

---

Foro Europeo será el responsable de la búsqueda de alojamiento y la empresa donde realizará las prácticas cada uno de los beneficiarios, así como de la organización del viaje. El estudiante tiene la obligación de aceptar el alojamiento ofrecido y, una vez en el país de destino, cumplir con las normas de convivencia.

Para formalizar la concesión de la beca, se firmarán los siguientes documentos:

- **Convenio de subvención:** entre el estudiante y Foro Europeo que regula la duración, financiación, condiciones de pago, datos del seguro obligatorio, datos bancarios del estudiante y apoyo lingüístico en línea.
- **Acuerdo del Aprendizaje para Prácticas:** firmado por las tres partes (estudiante, Foro Europeo y empresa de acogida) y en el que se recoge el programa formativo del estudiante en la empresa.

Igualmente, el alumno recibirá la **Carta Erasmus+** (también disponible en la web de Foro Europeo en el apartado Erasmus+) donde se indican los derechos y obligaciones del estudiante beneficiario de la beca.

Por su parte, el estudiante, una vez seleccionado, deberá realizar una **prueba lingüística online** a través de la plataforma OLS, que también le dará acceso a un servicio de **formación online** abierta hasta el último día de la movilidad para mejorar las competencias lingüísticas. La realización de este curso es de obligado cumplimiento para la obtención completa de la beca.

El participante tendrá que presentar también una copia del **DNI**, así como de la **Tarjeta Sanitaria Europea** o, en su caso, copia del seguro privado con cobertura internacional.

Es requisito imprescindible cumplimentar la documentación aquí indicada y cumplir con los pasos señalados para recibir la beca. Se organizará una reunión con los beneficiarios de la beca para profundizar en los derechos y obligaciones de los participantes.

Igualmente, una vez asignada la empresa donde realizará las prácticas, se organizará una reunión para dar una orientación sobre lo que se espera de él en la institución de acogida.

### II. DURANTE DE LA MOVILIDAD

---

El estudiante tendrá **acceso a la plataforma OLS** durante la movilidad para mejorar sus capacidades lingüísticas.

En la empresa, el estudiante tiene la **obligación de asistir** durante el horario laboral (siendo necesario justificar las ausencias ante la empresa y Foro Europeo), asistir a los periodos de formación marcados por la organización y respetar en todo momento la normativa interna de la empresa.



Desde Foro Europeo se realizará un **seguimiento mensual** de las prácticas del estudiante para evaluar tanto su nivel de satisfacción como de cumplimiento.

### III. DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

---

Finalizada la movilidad, el estudiante deberá realizar una **segunda prueba de idioma** mediante la plataforma OLS. Asimismo, deberá completar un **cuestionario obligatorio** para dar su opinión sobre el periodo de movilidad.

Desde Foro Europeo también se facilitará un cuestionario que deberá ser respondido con el objetivo de evaluar la movilidad y el apoyo ofrecido por la Escuela.

Los participantes tienen derecho a recibir un **Certificado de Prácticas** emitido por parte de la empresa de acogida.

Igualmente, tienen derecho a su pleno reconocimiento por parte de la institución de envío (Foro Europeo), que facilitará el **Suplemento al Título** y el **Documento de Movilidad Europass**.

Desde Foro Europeo se realizarán una serie de acciones para que el estudiante comparta su experiencia y dar difusión al programa, para lo cual solicitaremos la colaboración de los participantes.

## 6. ABONO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La beca que recibirán los beneficiarios es una ayuda destinada al alojamiento, la manutención y el viaje hasta el país de destino. Hay que tener en cuenta que la beca no cubre la totalidad de los gastos que pueden derivarse de la estancia en el país de acogida, sino que se trata de una ayuda para asumir dichos gastos.

Cada participante recibirá la cantidad que establece la Unión Europea y que publica el SEPIE (ver documento anexo IV) en función del destino y duración de las prácticas.

Se ingresará a los candidatos seleccionados el 75% de la beca concedida en los 30 días posteriores a la firma del Convenio de Subvención. El 25% restante se abonará una vez finalizado el periodo de prácticas de acuerdo a lo previsto en el Convenio de Subvención, una vez completado el informe final en la Mobility Tool, el curso de idioma en la plataforma OLS y la evaluación en línea de competencia lingüística.

## 7. RENUNCIA, INCUMPLIMIENTOS Y ANULACIÓN DE LAS AYUDAS

En caso de abandono de las prácticas por iniciativa propia y sin la autorización expresa de Foro Europeo o que sean expulsados de forma justificada por la empresa de acogida, deberán devolver la cantidad de la ayuda que se haya recibido hasta el momento. En caso de incumplimiento del contrato no se obtendrá ninguna financiación.